

g) La entrega de propinas o cualquier tipo de dádivas al personal que presta sus servicios en el Patronato de la Alhambra y Generalife.

El incumplimiento de los puntos anteriormente relacionados, así como de lo establecido en el apartado 2.2.b) de esta normativa, supondrá la inmediata expulsión del recinto Monumental, sin derecho a devolución del importe de la entrada.

#### 5.3.2. Incumplimiento por parte de un Agente Autorizado.

En el caso de que el incumplimiento provenga de un Agente Autorizado para operar reservas para turismo organizado en el sistema de gestión y venta de entradas al recinto, su representante o el guía de alguno de los grupos reservados por dicho agente, ello supondrá la suspensión de dicha autorización como Agente Autorizado y, en consecuencia, de la capacidad para operar en el sistema de reserva y venta de entradas al recinto.

La suspensión del acto de autorización emitido conforme a lo previsto en el apartado 5.1 de esta Normativa, se producirá mediante Resolución motivada de la dirección del Patronato de la Alhambra y Generalife, conforme a lo previsto en el artículo 54.d) de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y previa audiencia del interesado. La suspensión de la citada autorización no tiene carácter sancionador y podrá acordarse por un máximo de un año desde la ejecución de la Resolución por el Patronato.

Cuando el incumplimiento de las normas provenga de un guía de turismo, el Patronato de la Alhambra y Generalife podrá instar ante la Delegación de Turismo la apertura del procedimiento sancionador según lo previsto en la Ley 12/1999, aprobada el 15 de diciembre, que regula la actividad de este colectivo conjuntamente con el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas, sin perjuicio de las responsabilidades penales o de otro orden en que se haya podido incurrir. El Patronato podrá negar la acreditación de un Guía Turístico cuando se produzca un incumplimiento repetido, por éste, de las obligaciones contenidas en esta normativa, previo apercibimiento por escrito. La no acreditación se adoptará mediante acuerdo de la Dirección del Patronato, en iguales términos que los previstos en el apartado 4.1.4 para los Agentes Autorizados.

Iguales consecuencias, y en idénticos términos procedimentales y jurídicos, tendrá el incumplimiento por los Agentes Autorizados, sus representantes o guías, de las siguientes prohibiciones, con independencia de que, además, puedan considerarse infracciones a la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía:

a) Prohibición de realizar actuaciones encaminadas a alterar los porcentajes de distribución del aforo anual, a fin de favorecer la visita de grupos organizados en detrimento de la visita individual.

b) Prohibición de alterar, por cualquier medio, el aforo de 300 personas cada media hora establecido en el apartado 2.2.a) de esta normativa, para el acceso a los Palacios Nazaríes.

c) La introducción de visitantes cuyas entradas correspondan a horarios diferentes del pase autorizado en cada momento, en el seno de grupos organizados.

## 6. RÉGIMEN SANCIONADOR

El régimen sancionador por el incumplimiento de las medidas de protección previstas en los apartados 2.1 y 2.2 de la presente normativa, con consecuencia de daños al monumento, se regirá por las siguientes normas:

1. En relación con la tipificación de las infracciones, por lo establecido en el Capítulo I, del Título XIII, de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía. En especial, por lo previsto en su artículo 110, así como lo previsto en el artículo 108.2, sobre actuaciones que produzcan daños irreparables al monumento.

2. En relación con los responsables de la infracción, por lo establecido en el artículo 111 de la citada Ley 14/2007, cuyo apartado 1 especifica que serán responsables «quienes sean autores materiales de los hechos y, en su caso, las entidades o empresas de las que dependan».

3. En relación con las sanciones, por lo establecido en el artículo 114 de la misma Ley.

4. En relación con el procedimiento, por lo previsto en el Capítulo IV, del Título XIII, de la citada Ley 14/2007, y para lo no expresamente regulado en la misma, por lo previsto en los artículos 134 a 138 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Serán órganos competentes para sancionar, los establecidos en el artículo 115 de la citada Ley 14/2007.

## 7. DEROGACIÓN DE DETERMINADAS DISPOSICIONES ANTERIORES

La presente Normativa deja sin efecto las disposiciones establecidas en los apartados 2.6 a 3.4, ambos inclusive, de la «Normativa de Usos turísticos, culturales y científicos del Monumento de la Alhambra y Generalife», aprobada por Acuerdo del Pleno del Patronato de la Alhambra y Generalife, de día 30 de julio de 2007, y publicada con fecha 29 de octubre de 2007, en el BOJA número 26. La citada normativa de usos se adaptará en la numeración de sus apartados, eliminando los párrafos y apartados que sean objeto de regulación en la presente normativa.

De la misma forma, queda sin efecto el texto de esta normativa publicado en el BOJA núm. 148, de 25 de julio de 2008.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se publica el presupuesto de esta Universidad para el ejercicio económico de 2012.*

El Consejo Social de la Universidad de Almería, en sesión ordinaria del Pleno celebrado el día 21 de diciembre de 2011, aprobó el Presupuesto de esta Universidad para el año 2012, a propuesta del Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2011, según se establece en el art. 221.4 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobado por el Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

En consecuencia, este Rectorado ha resuelto dar publicidad al Anexo adjunto, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Almería, 22 de diciembre de 2011.- El Rector, Pedro R. Molina García.

## INGRESOS

CONC.	DENOMINACION	PARCIALES	TOTALES	P. 2011	A %
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>					
<b>CAPÍTULO 3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>					
	Artículo 30. Tasas		621.601,00 €	689.096,70 €	-9,79%
303	Tasas Académicas	621.601,00 €			
	00 Tasas académicas por servicios administrativos	590.792,00 €			
	01 Tasas académ. por serv. de centros adscritos	30.809,00 €			
	Artículo 31. Precios Públicos		9.613.255,00 €	8.961.041,78 €	7,28%
312	Servicios académicos por enseñanzas regladas	9.613.255,00 €			
	00 Serv. académ. de 1 <sup>er</sup> y 2 <sup>o</sup> ciclo en Centros propios	5.293.670,00 €			
	01 Serv. académ. de 3 <sup>er</sup> ciclo en Centros propios	137.195,00 €			
	02 Compensación matrículas becarios MEC	2.783.000,00 €			
	03 Compensación matrículas por familias numerosas	219.496,00 €			
	04 Compensación matrículas del personal propio	126.039,00 €			
	06 Serv. académ. de Programas Oficiales de Posgrado	1.053.855,00 €			
	Artículo 32. Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios		4.604.745,01 €	5.135.335,20 €	-10,33%
320	Derechos de matrícula en cursos y seminarios de EE.PP.	1.245.000,00 €			
	01 Cursos de Enseñanzas Propias	845.000,00 €			
	02 Cursos del Servicio de Deportes	30.000,00 €			
	03 Cursos de Postgrado	170.000,00 €			
	08 Inscripciones a jornadas, congresos y similares	200.000,00 €			
322	Derechos de examen y selección de personal	28.636,00 €			
	01 Dchos. de examen para la selección de P.D.I. Lab.	28.636,00 €			
323	Contratos artículo 83 L.O.U.	3.244.109,01 €			
	00 Contratos	3.244.109,01 €			
324	Servicios prestados por Unidades de apoyo a la Invest.	15.000,00 €			
	00 Servicios Técnicos	15.000,00 €			
326	Servicios Deportivos Universitarios	25.000,00 €			
	00 Servicios Deportivos Universitarios	25.000,00 €			
329	Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios	47.000,00 €			
	03 Servicios bibliotecarios	2.000,00 €			
	99 Otros	45.000,00 €			
	Artículo 33. Venta de Bienes		17.000,00 €	17.000,00 €	0,00%
330	Venta de publicaciones propias	17.000,00 €			
	00 Venta de libros y revistas	17.000,00 €			
	Artículo 39. Otros ingresos		506.225,00 €	797.436,29 €	-36,52%
399	Ingresos diversos	506.225,00 €			
	00 Reintegros de anuncios por empresas adjudicatarias	8.049,00 €			
	99 Otros	498.176,00 €			
<b>TOTAL CAPÍTULO 3º</b>			<b>15.362.826,01 €</b>	<b>15.599.909,97 €</b>	<b>-1,52%</b>

## INGRESOS

CONC.	DENOMINACION	PARCIALES	TOTALES	P. 2011	A %
<b>CAPÍTULO 4º. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					
	Artículo 40. De la Administración General del Estado		1.187.896,00 €	1.368.782,00 €	-13,22%
400	Del Ministerio de Educación y Ciencia	1.187.896,00 €			
	01 Para Programas de Movilidad y Cooperación	1.187.896,00 €			
	Artículo 41. De Organismos Autónomos		759.797,77 €	656.012,00 €	15,82%
410	De Organismos Autónomos Estatales	619.797,77 €			
	00 De Organismos Autónomos Estatales	619.797,77 €			
411	De Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía	140.000,00 €			
	00 De Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía	140.000,00 €			
	Artículo 44. De Empresas Públicas y otros Entes Públicos		540.000,00 €	0,00 €	
441	De Universidades Públicas	540.000,00 €			
	00 De Universidades Públicas	540.000,00 €			
	Artículo 45. De Comunidades Autónomas		60.289.513,07 €	60.292.227,18 €	0,00%
450	De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa	60.289.513,07 €			
	00 Financiación básica (F.O.E.)	42.201.132,77 €			
	01 Contrato Programa (F.O.V.)	15.055.322,69 €			
	02 Consejo Social	118.721,00 €			
	03 Consecución equilibrio presupuestario	1.013.577,00 €			
	04 Planes Concertados PRAEM	299.816,98 €			
	05 Planes concertados atenciones extraordinarias	1.600.942,63 €			
	Artículo 46. De Corporaciones Locales		145.000,00 €	239.000,00 €	-39,33%
460	De Diputaciones y Cabildos Insulares	105.000,00 €			
	00 De Diputaciones	105.000,00 €			
461	De Ayuntamientos	40.000,00 €			
	00 De Ayuntamientos	40.000,00 €			
	Artículo 47. De empresas privadas		615.000,00 €	741.500,00 €	-17,06%
470	De entidades financieras	615.000,00 €			
	00 De entidades financieras	615.000,00 €			
	Artículo 48. De Familias e Instituciones sin fines de lucro		65.000,00 €	110.000,00 €	-40,91%
481	De Instituciones sin fines de lucro	65.000,00 €			
	99 De Otras Instituciones sin fines de lucro	65.000,00 €			
	<b>TOTAL CAPÍTULO 4º</b>		<b>63.602.206,84 €</b>	<b>63.407.521,18 €</b>	<b>0,31%</b>
<b>CAPÍTULO 5º. INGRESOS PATRIMONIALES</b>					
	Artículo 52. Intereses de depósitos		70.808,00 €	309.541,16 €	-77,12%
520	Intereses de cuentas bancarias	70.808,00 €			
	00 Intereses de cuentas bancarias	70.808,00 €			

## INGRESOS

CONC.	DENOMINACION	PARCIALES	TOTALES	P. 2011	A %
	Artículo 54. Rentas de bienes inmuebles		23.010,00 €	35.322,10 €	-34,86%
541	Alquiler y productos de inmuebles	23.010,00 €			
	02 Alquiler de Aulas y otros recintos universitarios	23.010,00 €			
	Artículo 55. Producto de concesiones y aprovechamientos especiales		263.558,31 €	220.370,46 €	19,60%
551	De concesiones administrativas	263.558,31 €			
	00 De cafeterías	36.030,96 €			
	01 De servicios de reprografía	86.817,80 €			
	02 De maquinarias expendedoras	69.316,37 €			
	99 De otras concesiones administrativas	71.393,18 €			
	<b>TOTAL CAPÍTULO 5º</b>		<b>357.376,31 €</b>	565.233,72 €	-36,77%
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>					
<b>CAPÍTULO 7º. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>					
	Artículo 70. De la Administración General del Estado		3.985.093,00 €	4.804.981,00 €	-17,06%
700	Del Ministerio de Educación y Ciencia	2.145.458,00 €			
	00 Para investigación científica	2.145.458,00 €			
701	De otros Ministerios	1.839.635,00 €			
	00 De otros Ministerios	1.839.635,00 €			
	Artículo 75. De Comunidades Autónomas		3.019.320,59 €	3.519.268,44 €	-14,21%
750	De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa	3.019.320,59 €			
	00 Para investigación científica	1.000.000,00 €			
	09 De la Cons. de I. C. y E., Otras Inversiones	2.019.320,59 €			
	Artículo 79. Del Exterior		550.000,00 €	615.000,00 €	-10,57%
795	Otras transferencias de la Unión Europea	550.000,00 €			
	00 Para investigación científica	550.000,00 €			
	<b>TOTAL CAPÍTULO 7º</b>		<b>7.554.413,59 €</b>	9.006.749,44 €	-16,12%

## INGRESOS

CONC.	DENOMINACION	PARCIALES	TOTALES	P. 2011	Δ %
<b>CAPÍTULO 8°. ACTIVOS FINANCIEROS</b>					
	Artículo 82. Reintegro préstamos concedidos		10.000,00 €	20.000,00 €	-50,00%
821	Al personal a largo plazo	10.000,00 €			
	00 Al personal a largo plazo	10.000,00 €			
	<b>TOTAL CAPÍTULO 8°</b>		<b>10.000,00 €</b>	20.000,00 €	-50,00%
<b>CAPÍTULO 9°. PASIVOS FINANCIEROS</b>					
	Artículo 92. Préstamos recibidos		3.000.000,00 €	0,00 €	
921	Préstamos recibidos en moneda nacional	3.000.000,00 €			
	01 De Entes del Sector Público	3.000.000,00 €			
	<b>TOTAL CAPÍTULO 9°</b>		<b>3.000.000,00 €</b>	0,00 €	
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>			<b>79.322.409,16 €</b>	79.572.664,87 €	-0,31%
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>			<b>10.564.413,59 €</b>	9.026.749,44 €	17,03%
<b>TOTAL INGRESOS</b>			<b>89.886.822,75 €</b>	88.599.414,31 €	1,45%

## GASTOS

CONC.	DENOMINACIÓN	PARCIALES	TOTALES	P. 2011	A %
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>					
<b>CAPÍTULO 1º. GASTOS DE PERSONAL</b>					
Artículo 11. Personal Eventual			46.498,27 €	46.305,87	0,42%
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones	46.498,27 €			
	00 Retribuciones básicas	14.677,32 €			
	01 Retribuciones complementarias	31.820,95 €			
Artículo 12. Funcionarios			38.128.753,19 €	38.207.180,48	-0,21%
120	Retribuciones básicas	15.549.336,32 €			
	00 Personal Docente e Investigador	7.967.044,20 €			
	01 Personal de Administración y Servicios	4.628.903,74 €			
	05 Trienios Personal	2.953.388,38 €			
121	Retribuciones complementarias	22.579.416,87 €			
	00 Complemento de destino P.D.I.	6.065.818,04 €			
	01 Complemento de destino P.A.S.	2.963.173,68 €			
	02 Complemento específico P.D.I.	8.516.314,11 €			
	03 Complemento específico P.A.S.	3.817.222,54 €			
	04 Otros complementos del P.D.I.	196.201,99 €			
	05 Otros complementos del P.A.S.	759.446,51 €			
	06 Complementos Personales y Transitorios PAS Func.	261.240,00 €			
Artículo 13. Laborales			5.559.971,48 €	5.704.397,13	-2,53%
130	Retribuciones básicas Personal Laboral Fijo	1.862.211,62 €			
	00 Retribuciones básicas P.D.I.	1.605.473,36 €			
	01 Retribuciones básicas P.A.S.	256.738,26 €			
131	Otras remuneraciones Personal Laboral Fijo	2.068.208,78 €			
	00 Otras Retribuciones P.D.I.	1.913.597,79 €			
	01 Otras Retribuciones P.A.S.	154.610,99 €			
134	Laboral Eventual	1.629.551,08 €			
	00 Retribuciones básicas	709.036,86 €			
	01 Otras retribuciones	920.514,22 €			
Artículo 14. Otro Personal			198.167,82 €	519.444,83	-61,85%
145	Retribuciones de Asociados. LRU (Rég. transit.)	196.624,14 €			
	00 Retribuciones de Asociados. LRU (Rég. transit.)	196.624,14 €			
146	Retribuciones de Asociados de CC.SS. LRU (Rég. transit.)	1.543,68 €			
	00 Retribuciones de Asociados de CC.SS. LRU (Rég. transit.)	1.543,68 €			
Artículo 15. Incentivo al rendimiento			4.776.170,53 €	5.152.238,28	-7,30%
150	Productividad	4.710.030,31 €			
	00 Productividad por méritos investigadores	1.282.448,10 €			
	01 Complementos Auonómicos	2.155.695,71 €			
	03 Productividad del PAS	1.271.886,50 €			
151	Gratificaciones	66.140,22 €			
	00 P.D.I.	46.140,22 €			
	01 P.A.S.	20.000,00 €			

## GASTOS

CONC.	DENOMINACIÓN	PARCIALES	TOTALES	P. 2011	Δ %
	Artículo 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		6.767.807,53 €	6.842.186,42	-1,09%
160	Cuotas sociales	6.102.654,83 €			
	00 Seguridad social	6.102.654,83 €			
162	Prestaciones y gastos sociales del Personal	665.152,70 €			
	05 Acción Social	665.152,70 €			
	<b>TOTAL CAPÍTULO 1º</b>		<b>55.477.368,82 €</b>	56.471.753,01	-1,76%
	<b>CAPÍTULO 2º. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>				
	Artículo 20. Arrendamientos y Cánones		7.946,89 €	36.032,61	-77,95%
203	Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	7.946,89 €			
	01 Arrendamiento de instalaciones	7.946,89 €			
	Artículo 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación		1.201.846,00 €	1.104.562,13	8,81%
212	Edificios y otras construcciones	181.244,60 €			
	00 Edificios y otras construcciones	181.244,60 €			
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	248.411,40 €			
	00 Maquinaria	59.656,00 €			
	01 Instalaciones	188.755,40 €			
214	Elementos de transporte	13.690,00 €			
	00 Elementos de transporte	13.690,00 €			
215	Mobiliario y enseres	8.500,00 €			
	00 Mobiliario y enseres	8.500,00 €			
216	Sistemas para procesos de información	750.000,00 €			
	00 Sistemas para procesos de información	750.000,00 €			
	Artículo 22. Material, suministros y otros		9.955.655,51 €	9.771.106,67	1,89%
220	Material de oficina	583.980,95 €			
	00 Material de oficina ordinario no inventariable	209.779,34 €			
	01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	30.261,11 €			
	02 Material informático no inventariable	331.845,50 €			
	03 Préstamos interbibliotecarios	12.095,00 €			
221	Suministros	1.982.136,46 €			
	00 Energía eléctrica	1.100.000,00 €			
	01 Agua	600.000,00 €			
	02 Gas	25.000,00 €			
	03 Combustible	12.704,13 €			
	06 Productos farmacéuticos y material sanitario	9.207,00 €			
	07 Material docente	154.848,33 €			
	08 Material deportivo y cultural	10.050,00 €			
	11 Repuestos de maquinaria, utillaje y elem. de transporte	17.957,00 €			
	12 Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	14.296,00 €			
	99 Otros suministros	38.074,00 €			
222	Comunicaciones	467.248,23 €			
	00 Telefónicas	319.494,23 €			
	01 Postales	78.974,00 €			
	04 Informáticas	68.780,00 €			
223	Transportes	70.524,66 €			
	00 Transportes	70.524,66 €			

## GASTOS

CONC.	DENOMINACIÓN	PARCIALES	TOTALES	P. 2011	Δ %
224	Primas de seguros	74.500,00 €			
	00 Edificios y otras construcciones	39.485,00 €			
	01 Elementos de transporte	16.390,00 €			
	09 Otros riesgos	18.625,00 €			
225	Tributos	9.630,00 €			
	01 Tributos Locales	9.630,00 €			
226	Gastos diversos	3.241.526,33 €			
	01 Atenciones protocolarias y representativas	24.277,00 €			
	02 Información, divulgación y publicidad	577.314,84 €			
	03 Jurídicos y contenciosos	15.146,00 €			
	04 Formación y perfeccionamiento del personal	70.665,00 €			
	06 Reuniones, conferencias y cursos	2.104.322,49 €			
	08 Premios, concursos y certámenes	10.996,00 €			
	09 Actividades culturales	65.074,00 €			
	10 Actividades deportivas	62.355,00 €			
	99 Otros	311.376,00 €			
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	3.526.108,88 €			
	00 Limpieza y aseo	1.750.000,00 €			
	01 Seguridad	650.000,00 €			
	03 Postales o similares	24.328,32 €			
	06 Estudios y trabajos técnicos	255.512,00 €			
	07 Edición de publicaciones	155.699,00 €			
	99 Otros	690.569,56 €			
	Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio		527.596,00 €	475.561,83	10,94%
230	Dietas	195.528,00 €			
	00 Dietas	195.528,00 €			
231	Locomoción	315.822,00 €			
	00 Locomoción	315.822,00 €			
233	Otras indemnizaciones	16.246,00 €			
	00 Otras indemnizaciones	16.246,00 €			
<b>TOTAL CAPÍTULO 2º</b>			<b>11.693.044,40 €</b>	11.387.263,24	2,69%
<b>CAPÍTULO 3º. GASTOS FINANCIEROS</b>					
	Artículo 31. De préstamos en moneda nacional		150.000,00 €	150.000,00	0,00%
310	Intereses	150.000,00 €			
	01 A largo plazo	150.000,00 €			
<b>TOTAL CAPÍTULO 3º</b>			<b>150.000,00 €</b>	150.000,00	0,00%

## GASTOS

CONC.	DENOMINACIÓN	PARCIALES	TOTALES	P. 2011	A %
<b>CAPÍTULO 4º. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					
Artículo 44. A Empresas públicas y otros Entes públicos			2.500,00 €	2.500,00	0,00%
441	A Universidades Públicas	2.500,00 €			
	00 A Universidades Públicas	2.500,00 €			
Artículo 48. A Familias e instituciones sin fines de lucro			5.696.588,94 €	4.335.637,62	31,39%
480	Becas y ayudas propias a estudiantes	167.500,00 €			
	01 Becas y ayudas a estudiantes de 3º ciclo	1.500,00 €			
	02 Becas para intercambio de estudiantes	166.000,00 €			
481	Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa	451.241,98 €			
	01 Becas y ayudas a estudiantes Consejería I., C. y E.	151.425,00 €			
	02 Becas de prácticas en empresas Consejería I., C. y E.	299.816,98 €			
482	Otras becas y ayudas propias de la Universidad	112.000,00 €			
	04 Becarios Vicer. de Planificación	12.000,00 €			
	99 Otras becas de Colaboración	100.000,00 €			
483	Otras becas y ayudas con financiación externa	4.398.181,00 €			
	02 Programa Sócrates-Erasmus	2.374.666,00 €			
	03 Programas de Movilidad y Cooperación	2.023.515,00 €			
484	Convenios con otras instituciones	240.000,00 €			
	00 Prácticum Ciencias de la Educación	120.000,00 €			
	99 Otros Convenios	120.000,00 €			
485	A otras Instituciones sin fines de lucro	327.665,96 €			
	00 A fundaciones universitarias	240.000,00 €			
	99 A otras Instituciones sin fines de lucro	87.665,96 €			
<b>TOTAL CAPÍTULO 4º</b>			<b>5.699.088,94 €</b>	<b>4.338.137,62</b>	<b>31,37%</b>
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>					
<b>CAPÍTULO 6º. INVERSIONES REALES</b>					
Artículo 60. Inversión nueva			6.159.320,59 €	977.499,60	530,11%
602	Edificios y otras construcciones	3.201.713,12 €			
	00 Edificios y otras construcciones	3.201.713,12 €			
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	540.000,00 €			
	00 Maquinaria	540.000,00 €			
605	Mobiliario y enseres	467.608,47 €			
	00 Mobiliario y enseres	467.608,47 €			
606	Sistemas para procesos de información	1.489.999,00 €			
	00 Sistemas para procesos de información	1.489.999,00 €			
608	Otro inmovilizado material	460.000,00 €			
	00 Adquisición de Fondos Bibliográficos	460.000,00 €			

## GASTOS

Artículo 64. Gastos en Inversiones de carácter inmaterial		7.578.000,00 €	10.946.000,00	-30,77%
640	Proyectos de Investigación	1.900.000,00 €		
	00 Personal	945.323,00 €		
	01 Material inventariable	262.372,00 €		
	02 Material fungible	298.847,00 €		
	03 Dietas y locomoción	205.576,00 €		
	99 Otros	187.882,00 €		
641	Grupos de investigación	500.000,00 €		
	00 Personal	151.053,00 €		
	01 Material inventariable	51.041,00 €		
	02 Material fungible	30.180,00 €		
	03 Dietas y locomoción	124.826,00 €		
	99 Otros	142.900,00 €		
642	Contratos (Artículo 83 L.O.U.)	2.785.000,00 €		
	00 Personal	1.540.117,00 €		
	01 Material inventariable	274.566,00 €		
	02 Material fungible	125.557,00 €		
	03 Dietas y locomoción	304.002,00 €		
	99 Otros	540.758,00 €		
644	Ayudas a la investigación	700.000,00 €		
	00 Personal	560.000,00 €		
	03 Dietas y locomoción	140.000,00 €		
648	Otros gastos en inversiones de carácter inmaterial	450.000,00 €		
	02 Aplicaciones informáticas	450.000,00 €		
649	Otros gastos en ayudas a la investigación	1.243.000,00 €		
	00 Personal	743.000,00 €		
	99 Otros	500.000,00 €		
Artículo 66. Inversión de reposición		100.000,00 €	722.268,84	-86,15%
662	Edificios y otras construcciones	100.000,00 €		
	00 Edificios y otras construcciones	100.000,00 €		
<b>TOTAL CAPÍTULO 6º</b>		<b>13.837.320,59 €</b>	<b>12.645.768,44</b>	<b>9,42%</b>
<b>CAPÍTULO 8º. ACTIVOS FINANCIEROS</b>				
Artículo 83. Concesión de préstamos		30.000,00 €	40.000,00	-25,00%
831	Concesión de préstamos a largo plazo al personal	30.000,00 €		
	00 Concesión de préstamos a largo plazo al personal	30.000,00 €		
<b>TOTAL CAPÍTULO 8º</b>		<b>30.000,00 €</b>	<b>40.000,00</b>	<b>-25,00%</b>
<b>CAPÍTULO 9º. PASIVOS FINANCIEROS</b>				
Artículo 91. Amortización préstamos en moneda nacional		3.000.000,00 €	3.566.492,00	-15,88%
913	A largo plazo del sector privado	3.000.000,00 €		
	00 A largo plazo del sector privado	3.000.000,00 €		
<b>TOTAL CAPÍTULO 9º</b>		<b>3.000.000,00 €</b>	<b>3.566.492,00</b>	<b>-15,88%</b>
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>73.019.502,16 €</b>	<b>72.347.153,87</b>	<b>0,93%</b>
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>16.867.320,59 €</b>	<b>16.252.260,44</b>	<b>3,78%</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>89.886.822,75 €</b>	<b>88.599.414,31</b>	<b>1,45%</b>

(Continúa en el fascículo 2 de 3)